



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Santiago de Cali, 01 de junio de 2021

Señor
Herman Molano Rivero
Representante Legal
Técnica Electromédica S.A

Asunto: Respuesta observaciones planteadas al pliego definitivo de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTIA 021 de 2021

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de termino de condiciones publicado el día 21 de mayo de 2021, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: licitaciones@tecnicaelectromedica.com, presentadas por la representante legal Hernán Molano Rivero las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

OBSERVACION

Observaciones de carácter general:

EQUIPO DE TRABAJO

Solicitamos a la entidad que el equipo de trabajo de un ingeniero electrónico radicado en el valle del Cauca sea aceptado aquellos que tenga la facilidad de traslado de otra población estando dentro de los tiempos de repuesta de servicio. Solicitud "oferente cuente con 1 Ingeniero Electrónico y/o un Ingeniero Electrónico radicado en el Valle del Cauca".

RESPUESTA:

Una vez analizada la observación por parte de la entidad y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y la situación actual de movilidad y de circulación nacional debido a la alteración de orden público, se requiere que lo ingenieros cuenten con domicilio en el valle del cauca, ya que se precisa una respuesta inmediata frente a fallos técnicos y/o de garantía que se puedan presentar después de adquiridos los equipos, con el objetivo de obtener un tiempo de respuesta oportuno





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

Observaciones de carácter Técnico:

MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE:

Acople estándar de 6 pines.

1. Se le solicita a la entidad que esta especificación sea opcional para pluralidad de oferentes ya que esta conexión depende del modelo del equipo y no afecta la medición o eficacia de esta.

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

OBSERVACION

DOPPLER FETAL:

Detección en pantalla de transductor.

1. Se le solicita a la entidad que esta especificación sea opcional ya que mientras no esté conectado el transductor el doppler no realiza la medición de la frecuencia cardíaca.

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

OBSERVACION





Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

VENTILADOR DE TRANSPORTE:

1. Se solicita que el flujo inspiratorio pueda ser tenido en cuenta en un valor inferior de 5 o menor, esto dado que el manejo a brindar es en paciente pediátrico y adulto siendo este valor adecuado para su manejo clínico.
2. Se solicita amablemente que el rango de flujo inspiratorio en su nivel superior pueda ser tenido como de 120 litros o mayor.
3. Se solicita amablemente que el ajuste automático de alarmas de manera automática sea tomado como opcional esto dado que por seguridad de paciente el ajuste debe ser realizado por el usuario clínico para cada condición de atención de paciente.
4. Se solicita que la autonomía de batería del equipo pueda ser manejada de 4 horas o mayor, esto dado que según la norma Colombiana 4 horas de autonomía es pertinente para un transporte.
5. Se solicita que la relación inversa de 4:1 pueda ser considerada como una resultante de la programación del tiempo inspiratorio y así mismo se tenga en cuenta que las relaciones inversas se utilizan en la modalidad ventilatoria APRV y que esta modalidad no es apta para el transporte por la rigurosidad del cuidado y manejo de dichos pacientes en acción clínica de dicha modalidad.

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

OBSERVACION

Solicitamos a la entidad en el grupo Equipo biomédico en el electrocardiógrafo, en la especificación: filtros, se permita ofertar equipos con filtros de 40, 150 y 300 Hz, ya que no altera el diagnóstico clínico del electrocardiograma y cumple con las normas de la AHA. Solicitamos también que se evalúe la opción de poder ofertar equipos que usen papel de otras dimensiones para permitir pluralidad en los ofertantes.

RESPUESTA HUV

Respuesta: De acuerdo al proyecto presentado a Ministerio de Salud, no es posible realizar estos cambios puesto que las especificaciones dadas en la matriz del proyecto deben cumplir y coincidir con las especificaciones plasmadas en la presente contratación. Sin embargo, si la característica y/o especificación supera en tecnología a la estipulada en este contrato, se




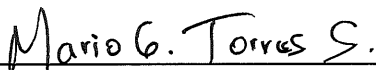



Espacio para el Adhesivo Radicador de la Ventanilla Única del Hospital Universitario del Valle

considera como un factor de mejora y aumenta el puntaje en la evaluación técnica.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los 01 días del mes de junio de dos mil veintiunos (2021).


VIVIANA BOLAÑOS F
Jefe Oficina Asesora Jurídica HUV


MARIO GERMAN TORRES SANCLEMENTE
Jefe De Oficina Coordinadora de Gestión Técnica y Logística.

Proyecto parte jurídica: Laura Naranjo Jaramillo – Abogada Contratista HUV 
Proyecto parte Técnica: Natalia Pedreros Arango – Profesional Administrativo Ing. Biomédica 